

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Canorea Horcajada, contra la empresa “Auditoría Global de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto en incoación de la ejecución con traslado al Fondo de Garantía Salarial, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 2 de febrero de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña María Pilar Canorea Horcajada, frente a “Auditoría Global de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, por importe de 2.970,12 euros en concepto de principal (2.700,11 euros condenado en sentencia, más 270,01 euros en concepto de interés de mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 200 euros presupuestados para intereses y 300 euros en concepto de costas provisionales.

Habiéndose declarado insolvencia en el Juzgado de lo social número 12 de Madrid, con el número de ejecución 57 de 2011 con fecha 11 de noviembre de 2011, conforme a lo previsto en el artículo 276.3 de la Ley de la Jurisdicción Social dese audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de diez días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Auditoría Global de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.384/12)